



## ÚLTIMA HORA!!!

::: [COMENTARIOS](#) sobre la Ley y su aplicación...

::: ¿Reparación o nueva exoneración? 

::: [NOMINA BONO COMPENSATORIO EXTRAORDINARIO EXONERADOS POLITICOS \(LEY 20.134\)](#) -

[LISTADO DEFINITIVO](#)  21.01.2008

::: [Sobre la NOMINA DEFINITIVA ...](#)  
Noticia del Jueves, 17 de Enero de 2008  
sobre Listado Final

::: ESTE 31 DE MARZO FINALIZA [PLAZO](#) PARA LA RECEPCION DE APELACIONES DE EXONERADOS POLITICOS

::: [Nuevo beneficio a Exonerados Políticos](#)  
(Más de 11 mil exonerados políticos con pensiones no contributivas del Estado, recibirán antes del 30 de enero próximo, un bono que intenta reparar el bajo cálculo del beneficio que se les otorgó)

::: [Diputado Antonio Leal sobre los PLAZOS](#): "No importa si el bono se paga unas semanas después, si a cambio conseguimos 35 mil millones de pesos para entregar los bonos a cerca de 14 mil exonerados"

::: [Cartas al Director con el fin de dejar de manifiesto el vencimiento de los PLAZOS](#), que la Ley N° 20.134 fijó.

::: [Vaya a la Lista completa de beneficiarios \(NÓMINA\)](#)



::: Sobre el [MONTO](#) lo que se dice es...

... [Diputado Leal logra que se aumenten los recursos para bono de exonerados políticos](#)

... El martes 14 agosto 2007 se publicará [la nómina](#) de exonerados con derecho al bono especial dispuesto en la Ley N° 20.134. Entre otros, la lista estará disponible en la página oficial del INP, [www.inp.cl](http://www.inp.cl). Los eventuales reclamos podrán ingresarse en la misma página. El plazo para ingresar los reclamos es sólo de diez días hábiles desde el día de la publicación de la lista, según lo establece la ley mencionada y su reglamento.

Cumplidos los diez días hábiles, se completará el análisis de los reclamos recibidos y se generará una segunda nómina, esta vez definitiva, para su publicación, luego de lo cual se informará la fecha de pago.

Les recuerdo que no es necesario recurrir a intermediarios. Diríjense directo al INP.

Agilidad, muchachos. Ya saben que a camarón que se duerme...

## BONO EXONERADOS CHILENOS: ¿QUE CULPA TIENE EL MENSAJERO?

Enviado por: "Alvaro Rojas" a.rojas@t-online.de  
Jue, 26 de Jul, 2007 7:05 am (PST)

NOTA DE PCS: Ayer distribuimos la información relativa al tal llamado "Bono Extraordinario para Exonerados Políticos" que será pagado próximamente, tal vez en septiembre, por el Instituto de Normalización Previsional (INP). Nuestro suscriptor, Alvaro Rojas de [www.elchileno.cl/](http://www.elchileno.cl/) nos hizo llegar hoy el mensaje que incluimos más abajo y que compartimos en todo lo substancial, excepto en lo que se refiere al siguiente pedido que hace: "Yo rogaría que alguien de esta lista aclare con peritas y manzanitas este asunto para que la gente de pocas luces como el que escribe puedan entenderlo [...]" En esencia este pedido sugiere que "alguien en esta lista" está en condiciones de hacer las aclaraciones que solicita. Al respecto le aclaramos a Alvaro que PCS se ha limitado a distribuir la información del caso, lo que no significa que la patrocine o que patrocine las acciones u omisiones de los legisladores chilenos o el INP. En todo caso, lo más probable es que no haya nadie en "esta lista" que esté en condiciones de ayudarlo. Ciertamente, en el equipo editor no lo podemos ayudar. Con todo, como Alvaro maneja excelentemente bien el tema según revela su mensaje, le sugerimos que les escriba a quienes funcionan como autoridades de gobierno y parlamentarios. Las direcciones de los ministerios correspondientes están disponibles en <http://www.gobiernodechile.cl/> En cuanto a los parlamentarios, incluimos las direcciones de todos ellos al final de este mensaje. Desde luego, le agradeceremos mucho a Alvaro que comparta el resultado de sus gestiones con los 5 mil 400 suscriptores de PCS enviándonos oportunamente los mensajes que sean del caso. Un saludo solidario, - El Equipo de PCS

"¡Exijo una explicación!"

### Ley 20.134

¿No hay alguien que explique qué sentido tiene esta ley?

Mis pocos entenderes me dicen que se trata de corregir errores del INP y que les salga barato.

Sucede que aprobaron una ley que los beneficiarios llamaron de "renta presunta" y que consiste en una corrección de la forma de cálculo de las pensiones no contributivas fijadas en la primera ley (exonerados políticos) ya que los empleados del INP hicieron esos cálculos al mero lote y fijaron las jubilaciones también al mero lote, y en forma errónea siendo el resultado que casi todos recibieron pensiones ridículas y algunas que fueron calificadas de "buenas" por 110 mil pesos mensuales.

La ley de "renta presunta" permitía corregir ese error y asignar una pensión que se calculaba desde la presunción de que el beneficiario no habría sido despedido de su cargo y habría jubilado normalmente. Es decir se calcula el valor del sueldo que tenía en 1973 -74 -75 en una moneda estable y se traducía a pesos de hoy y de ahí se calculaba la

pensión.

Parece que fueron muy pocos los que hicieron la solicitud y las veces que yo estuve en el INP trataban el tema como una especie de secreto.

Si es así, quiere decir que a los jubilados les deben la diferencia entre la pensión de hambre que reciben y la pensión real que deberían recibir con la ley de "renta presunta" desde el momento en que empezaron a recibir la jubilación (y esos son varios años...) y ese monto es mucho mas grande que el "bono compensatorio".

Si fuese así quiere decir que el INP no cumplió con la ley y con ello afectó a muchos y según la Constitución vigente si un órgano del Estado no cumple con la ley se le puede acusar y "recurrir de protección" ante la Corte de Apelaciones...

Yo rogaría que alguien de esta lista aclare con peritas y manzanitas este asunto para que la gente de pocas luces como el que escribe puedan entenderlo, que los textos del INP son mas enredados que moño de vieja y para entenderlos hay que haber sido empleado del Estado por lo menos unos 30 años. O seguir un curso de traducción de jeroglíficos...y de tanto reglamento, excepciones, listas y otras payasadas, parece que nos quieren pasar por el aro otra vez.

Desde ya me declaro dispuesto a hacerme una autocrítica pública si estoy equivocado en mis malos pensamientos y suposiciones malignas en contra de los que nos benefician y quieren beneficarnos tanto con bonos, pensiones millonarias y satisfacciones "austeras"...reglamentos, leyes y tanta plata que uno ya no sabe que hacer con ella.

Desde ya agradezco la explicación.

Alvaro Rojas  
www.elchileno.cl

\*\*\*\*\*

N.B. La explicación que pide Alvaro tal vez la puedan dar los ministros de gobierno cuyas direcciones encontrará en <http://www.gobiernodechile.cl/> o alguno de los parlamentarios cuyas direcciones incluimos a continuación: [Camara de Diputados](#) y [Senadores](#)

#### **Diputado Leal logra que se aumenten los recursos para bono de exonerados políticos**

**Viernes 23 de noviembre de 2007**

El diputado Antonio Leal (PPD) indicó que, tras reunirse con el ministro de Hacienda, Andrés Velasco, logró que el gobierno aumentara la cantidad de recursos del bono para los exonerados políticos durante la dictadura militar.

El ex presidente de la Cámara de Diputados, señaló que luego de conversar con el secretario de Estado, "conseguimos que se agregaran **9 mil 600 millones de pesos más a los 30 mil millones de pesos** ya asignados para la entrega de bonos para exonerados políticos, lo que va a permitir pagar dicho beneficio a los cerca de 12 mil exonerados en los montos originalmente establecidos", afirmó el parlamentario que representa al Quinto distrito.

Asimismo, comentó que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet dictará un decreto con fuerza de ley para disponer de los recursos que se requieren, a fin de establecer el pago diferenciado del bono de acuerdo a la realidad de cada uno de los exonerados.

"Luego de este acuerdo, los exonerados deben estar tranquilos, porque no se dividirán los 23 mil millones de pesos originales entre los **12 mil exonerados que han sido acreditados**, ya que ello habría rebajando los montos sin que se agregaran más recursos", precisó Leal.

Respecto del pago de este beneficio, el diputado por el distrito 5 informó que el Instituto Nacional

Previsional deberá cancelarlo a fines del mes de noviembre y durante diciembre.

**Diputado Antonio Leal: "No importa si el bono se paga unas semanas después, si a cambio conseguimos 35 mil millones de pesos para entregar los bonos a cerca de 14 mil exonerados"** El diputado Antonio Leal señaló que comprende la angustia de muchos exonerados por la extensión del tiempo en el pago del bono.

Sin embargo, aclaró que no se pueden **"inventar plazos, ya que la ley estableció 10 meses desde la publicación en el Diario Oficial para realizar todo el proceso y esto se cumple en el mes de diciembre"**.

"El bono podría haberse comenzado a pagar durante el mes de diciembre por parte del INP, pero ello habría significado que los exonerados habrían recibido la mitad de los recursos pactados, porque el cálculo original hecho por el propio Comando Nacional de Exonerados y por el gobierno fue de alrededor de 9 mil exonerados que tenían derecho al beneficio y, finalmente, resultaron después de las reclamaciones, que los beneficiados en esta etapa son acreedor de 14 mil", explicó Leal.

Esto implicaba que los 23 mil millones de fueron asignados por la ley de presupuestos de 2007, tendría que haberse dividido por 14 mil, tacándole a cada exonerados una cifra menor a la que se acordó originalmente.

"Con la diputada Isabel Allende y con el Comando Nacional de Exonerados nos opusimos a esta fórmula y dimos la pelea que ganamos. Fuimos a la discusión con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda para conseguir los recursos adicionales durante la discusión de la ley de Presupuesto de 2008".

Luego de ello, durante las últimas semanas del mes de noviembre, indicó el diputado, el Comando Nacional de Exonerados encabezado por Bernardo Vargas se reunió con la Dirección de Presupuestos para rearticular los tramos de cada exonerado.

"Este trabajo y este acuerdo, que ya se logró, concluyó recién en los días pasados y a partir de ello, visado por la Contraloría y publicad en el Diario Oficial, El bono deberá ser pagado sólo a partir de este momento y esto ocurrirá durante el mes de enero de 2008", enfatizó.

Asimismo, recordó que junto a la diputada Allende han trabajado durante 7 años con el Comando Nacional y Regional de Atacama que se conceda un beneficio a los exonerados de los años 73 , 74, 75 cuyo cálculo original de su pensión se hizo en escudo.

"Pasamos por cuatro ministro del Interior, y nunca perdimos la paciencia y logramos sacar la ley del bono para los exonerados, porque nunca dejamos pensar en la justicia de esta acción. Quiero reconocer el reconocer el esfuerzo que ha realizado el Coman do Nacional y regional para sacar adelante este objetivo tan importante.

"Es falso que se hayan entregado fechas distintas que el gobierno o que el Comando Nacional o este parlamentario hayan entregado fechas distintas, pues siempre dijimos que la propia ley establecía los 10 meses de plazo para la regularización del bono", recordó Leal. Añadió que las críticas "bajas y malintencionadas no me tocan, y hoy mismo he entregado junto a parlamentarios de todas las bancadas nos reunimos con el ministro Viera Gallo para dar a conocer dos proyectos.

El primero el que permite de traspasar al hijo el beneficio de la educación media o superior y el que traspasa la pensión a las viudas o viudos cuando el titular fallece, ambos, en el caso de la ley Valech.

"Seguiré trabajando para que en el marco de la creación del Instituto de Derechos Humanos se reabra el plazo breve para que le gante que no pudo presentar sus testimonios, sin que ocurra lo mismo con la tercera ley de exonerados, donde se incrementó a 160 mil personas, los cuales no son exonerados en su mayoría y se ha impedido que exista un universo oficial de exonerados definitivo", puntualizó.

[Fuente: [www.chanarcillo.cl/notas\\_ver.php?idnota=32975](http://www.chanarcillo.cl/notas_ver.php?idnota=32975)]

21 de enero de 2008

A todos nuestros compatriotas en el exterior: junto con saludarlos les enviamos la siguiente información de interés.

Exonerados Políticos:  
Publican nómina del Bono Extraordinario

El Instituto de Normalización Previsional, INP, publicó en su sitio web y en el diario La Nación, la nómina de las personas beneficiadas con el Bono Extraordinario para Exonerados Políticos que concede la Ley N°20.134.

Para acceder a la nómina hacer clic en el siguiente enlace: [http://nomina\\_oficial.htm](http://nomina_oficial.htm)

Para acceder a la noticia publicada por el Instituto de Normalización Previsional, INP, hacer clic en el siguiente link: [noticias/entry/viernes\\_18\\_de\\_enero\\_se](http://noticias/entry/viernes_18_de_enero_se)

DIRECCIÓN PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

Olivia Mora  
\*\*\*\*\*

Fuente: [Equipo El aMaule](#)

### Nuevo beneficio a Exonerados Políticos

**Senador Gazmuri explica que es para ex trabajadores de las empresas autónomas del Estado y se pagará en Enero.**

Más de 11 mil exonerados políticos con pensiones no contributivas del Estado, recibirán **antes del 30 de enero próximo**, un bono que intenta reparar el bajo cálculo del beneficio que se les otorgó.

**Se trata de una reparación a la que acceden solamente quienes no estaban adscritos a la escala única de sueldos del sector público y que sus pensiones le fueron asignadas antes de marzo de 2005.** A estas personas, por no tener grado en el escalafón funcionario y, por lo tanto, dificultarse el cálculo de su renta, el INP les asignó el mínimo fijado para los beneficiarios del Programa de Exonerados Políticos.

La obtención de los fondos para poder llevar a cabo la reparación, requirió del concierto de voluntades del Gobierno y el Parlamento y de un fluido diálogo con el Comando de Exonerados.

El senador Jaime Gazmuri, recibió la confirmación del ministro del Trabajo, Osvaldo Andrade y del presidente del Comando de Exonerados, Bernardo Vargas, que **el bono comenzará a ser incluido en las pensiones del mes de enero**. “El proceso ha sido largo y muy extenuante para los funcionarios que han tenido que revisar uno a uno– y en muchos casos reconstruir completamente – el historial previsional de quienes fueron despedidos de sus trabajos por causas políticas durante la dictadura militar. También los postulantes han sufrido la espera y han tenido mucha paciencia. Pero esto está llegando a su fin y con una reparación que, si bien no satisface a todos por igual y deja algunos inconformes en el camino, ha sido una ayuda real para cerca de 150 mil trabajadores injustamente exonerados”, expresó el senador.

**El bono extraordinario que por una sola vez se entregará a los pensionados de las empresas autónomas del Estado y los privados no adscritos al escalafón único de sueldos, tiene 12 variaciones**, siendo las más altas las de los mayores de 70 años con más de 25 años de imposiciones en el sistema previsional antiguo (4 millones de pesos); y la más baja la de los menores de 70 años, con menos de 14 años de imposiciones (**1 millón 950 mil pesos**).

“Este es un paso más que dan los Gobiernos de la Concertación para reparar uno de los daños mas extendidos causados por el Golpe militar de 1973. Otras reparaciones se han intentado en el plano de los Derechos Humanos, a través de las Comisiones Rettig y Valech; también en la ya extinguida Oficina del Retorno, y en muchas otras instancias que se vieron afectadas negativamente por la interrupción de la vía democrática. Aunque la fractura fue profunda y hay daños irreparables, ésta ha sido una forma de restituir derechos y contribuir a la reparación de los daños inflingidos por la dictadura a nuestra sociedad”, explicó el senador.

**[«Respecto del MONTO DEL BONO, se establece una suma total máxima a distribuir entre los beneficiarios,](#)**

**hasta el momento las cifras que se manejan en la región del Maule, serían aproximadamente 774 personas, las cuales recibirán alrededor de tres millones de pesos, todo esto hace pensar que el total a repartir en la región sería cerca de 2 mil 300 millones de pesos. gcco»**

\*\*\*

**«Segun Leal 35 mil millones de pesos para bonos alcanza aprox. para 14 mil exonerados EL MONTO DEL BONO seria cercano a los 2.5 millones de pesos.» (Romulo)**

El Instituto de Normalización Previsional (INP) ha publicado el reglamento correspondiente en su sitio digital

Ver: LEY NUM. 20.134  
Reglamento Ley 20.134

En la columna a mano derecha de la bandeja de entrada de dicho sitio digital.

Se sugiere ponerse los lentes y usar una lupa para leer el reglamento en cuestión (o impartirles cursos de dominio digital a los veteranos).

Los eventuales beneficiarios deben estar alerta a la publicación de la nómina anunciada en el reglamento pues sólo tendrán 10 días de plazo para reclamar si no están incluidos en ella.

Favor dirigir toda consulta al INP a través de su sitio digital, sección "Contáctenos", cerca de la esquina superior izquierda, primera línea de la bandeja de entrada.

30/07/2007